



**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
GERENCIA DE URBANISMO  
Y MEDIO AMBIENTE**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2024 aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de abril de 2023 aprobó inicialmente la Modificación Puntual 58 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana y Modificación del Plan Especial de Protección del Sector 27.3 “Puerto”, así como, en su sesión de fecha 31 de enero de 2024, la aprobación provisional de la misma, teniendo como objeto la construcción de una pasarela peatonal en el tramo de la Dársena, situada entre los puentes de San Telmo y Los Remedios. = Indicar que en la mencionada aprobación provisional fueron resueltas todas las alegaciones presentadas en el trámite de exposición pública, de conformidad con los arts. 8 y 104 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, así como su correspondiente notificación a los alegantes.= Tras la aprobación provisional, se dio traslado del correspondiente ejemplar diligenciado de la Modificación Puntual 58 a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, en fecha 20 de febrero de 2024, de conformidad con el artículo 29.4 de la Ley 14/07, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, al objeto emitiera el preceptivo informe en el ámbito de sus competencias, así como al Servicio Provincial de Costas de Sevilla, en fecha 6 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, pues formalmente, eran los informes sectoriales pendientes de resolver en la tramitación. = Una vez ello, consta en el presente expediente informe técnico del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico, de fecha 3 de mayo de 2024, en el que se concluye que vistos todos los informes sectoriales emitidos, no se observa inconveniente a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual 58 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística referente a la modificación de la ordenación detallada del Plan General y del Plan Especial de Protección del subsector 27.3 “PUERTO” del conjunto histórico de Sevilla, para la construcción de una pasarela peatonal en el tramo de la dársena, situado entre los puentes de San Telmo y de Los Remedios.= Concretamente, los informes sectoriales emitidos durante la tramitación, son los siguientes: = - Dirección General de Aviación Civil, informe de fecha 19 de mayo de 2023. = - Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, informe de fecha 2 de mayo de 2023. = - Servicio Provincial de Costas, informe de fecha 29 de abril de 2024. = - Autoridad Portuaria, informe de fecha 2 de junio de 2023.= - Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, informe de fecha 8 de septiembre de 2023.= - Consejería de Salud y Bienestar Social, por transcurso de tres meses sin emisión del mismo (artículo 14.2 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se regula el

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2aA15Dxg0hPsmYMJA2101g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/07/2024 10:38:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2aA15Dxg0hPsmYMJA2101g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2aA15Dxg0hPsmYMJA2101g==</a>		



procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud).= - Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, informe de fecha 6 de marzo de 2024, asumido íntegramente por la Dirección General de Patrimonio Histórico, según consta en el escrito remitido de fecha 10 de abril de 2024. = En consecuencia procede la aprobación definitiva, la cual es competencia municipal según la distribución de competencias efectuadas por el art. 75.1 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, correspondiendo al Pleno de conformidad con lo previsto en el art. 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. = El documento aprobado definitivamente será depositado en los registros administrativos correspondientes con carácter previo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre. = De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario. = El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 22 de mayo de 2024 acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de la Modificación Puntual 58 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística y Modificación del Plan Especial de Protección del Sector 27.3 "Puerto" para la construcción de una pasarela peatonal en el tramo de la Dársena situado entre los Puentes de San Telmo y Los Remedios, en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes: = **ACUERDOS = PRIMERO:** Aprobar definitivamente la Modificación Puntual 58 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística y Modificación del Plan Especial de Protección del Sector 27.3 "Puerto" para la construcción de una pasarela peatonal en el tramo de la Dársena situado entre los Puentes de San Telmo y Los Remedios.= **SEGUNDO:** Remitir al Servicio Provincial de Costas una copia completa y diligenciada del documento aprobado definitivamente, dando cumplimiento a lo solicitado en su informe de fecha 29 de abril de 2024. = **TERCERO:** En cumplimiento de lo establecido en los arts. 5 y 110 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, depositar e inscribir la Modificación Puntual en los registros autonómico y municipal establecidos en el art. 82 de la Ley, con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. = **CUARTO:** Conforme a lo previsto en los arts. 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre y 110.2 de su Reglamento General, publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. = No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.= Sevilla, en la fecha abajo indicada = EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, PATRIMONIO, VIVIENDA, IDENTIDAD URBANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES = Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón".

De conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Decreto 550/2022 de 29 denoviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de

Código Seguro De Verificación	2aA15Dxg0hPsmYMJA2101g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/07/2024 10:38:44
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2aA15Dxg0hPsmYMJA2101g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2aA15Dxg0hPsmYMJA2101g==</a>		





1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se hace constar que el instrumento de ordenación urbanística ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos como Anotación Accesorias del Texto Refundido del PGOU con fecha 26 de junio de 2024. Solicitada su inscripción en el Registro Autonómico y transcurrido el plazo sin que se haya emitido la correspondiente certificación, se considera depositado en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento a efectos de su publicación, de conformidad con el art. 22.2 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, pudiendo el mismo consultarse en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

El contenido de la presente Modificación Puntual es el siguiente

**DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN.**

La presente Modificación tiene por finalidad última viabilizar la construcción de una pasarela peatonal entre ambos márgenes de la dársena del Guadalquivir localizada entre los puentes de San Telmo y Los Remedios.

contenido sustantivo de la modificación

La Modificación propuesta deberá sustanciarse en:

- La modificación de la hoja 12-15 del plano de Ordenación Pormenorizada Completa del Plan General de Ordenación Urbanística.
- La modificación del plano de ordenación O1 del Plan Especial de Protección del Sector 27.3, Puerto, del Conjunto Histórico de Sevilla.

A continuación, se incluyen los planos de ordenación vigentes y modificados.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

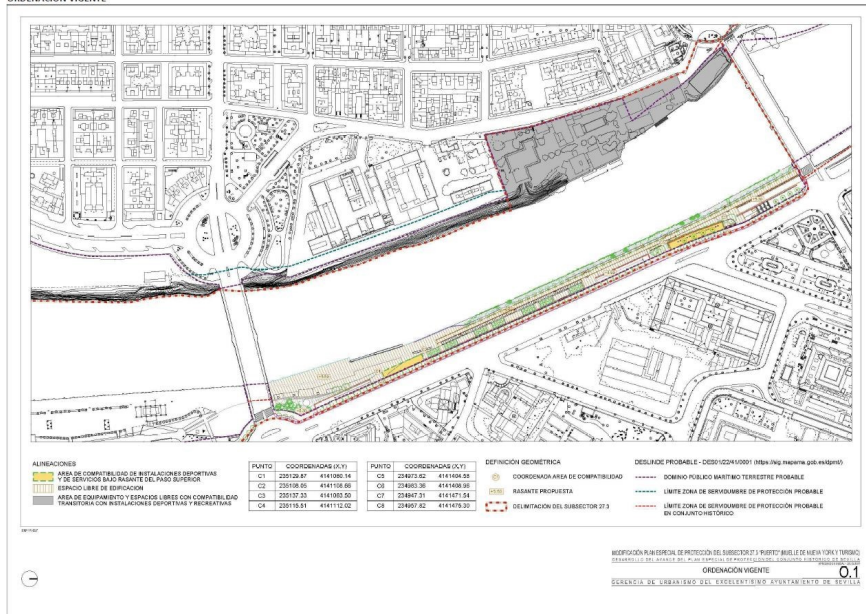
Código Seguro De Verificación	2aA15Dxg0hPsmYMJA2101g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/07/2024 10:38:44
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2aA15Dxg0hPsmYMJA2101g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2aA15Dxg0hPsmYMJA2101g==</a>		





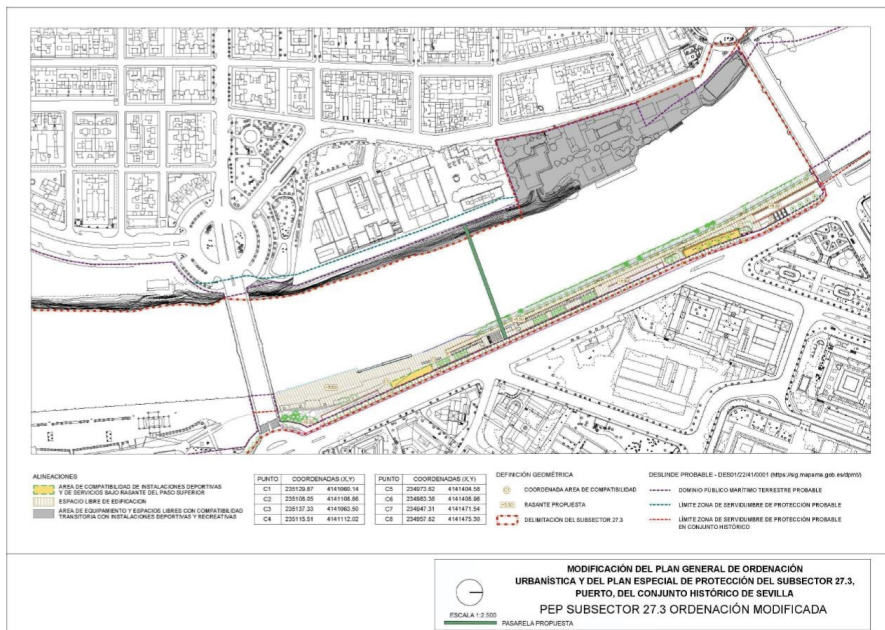
PLAN ESPECIAL DE PROTECCION SECTOR 27.3 "PUERTO"

ORDENACION VIGENTE



ORDENACION VIGENTE

ORDENACION MODIFICADA



MODIFICACION

MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA Y DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL SUBSECTOR 27.3, PUERTO, DEL CONJUNTO HISTORICO DE SEVILLA  
PEP SUBSECTOR 27.3 ORDENACION MODIFICADA

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	2aA15Dxg0hPsmYMJA2101g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/07/2024 10:38:44
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2aA15Dxg0hPsmYMJA2101g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2aA15Dxg0hPsmYMJA2101g==</a>		



Contra el acto anteriormente expresado, definitivo en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, según lo previsto en el art. 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

También podrá utilizar, no obstante, otros recursos si lo estima oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha abajo indicada  
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA

Fdo.: Luis Enrique Flores Domínguez.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2aA15Dxg0hPsmYMJA2101g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	12/07/2024 10:38:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2aA15Dxg0hPsmYMJA2101g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2aA15Dxg0hPsmYMJA2101g==</a>		

